

## ENTRE LA CASA INSTITUCIONAL Y LA CASA RESIDENCIAL: IMAGEN SOCIAL Y JUSTIFICACIÓN SIMBÓLICA DE LA HIDALGUÍA EN GALICIA

Vítor Manuel Migués

Universidad de Santiago de Compostela

**RESUMEN.** La nobleza rural gallega, conocida como hidalguía, tenía una importante implantación espacial en el Antiguo Régimen. Uno de sus principales elementos de simbolismo social eran las casas, entendidas como casas residenciales o como institución económico-social de la familia. La trascendencia de las casas en este punto resulta muy esclarecedora a través del estudio comarcal de la Tierra de Chantada (Galicia interior), cuyo número de residencias nobles manifiesta una enorme densidad. Teniendo en cuenta que en la valoración social de la época éstas son argumento decisivo de la esencia nobiliaria, concluimos su carácter de principal símbolo de estas elites.

*Palabras clave:* Casa institucional; casa residencial; pazo; pousa; hidalguía; comarca justificación simbólica; imagen social; fama y opinión; declaración; testigos.

**ABSTRACT.** Galician rural nobility, known as “hidalguía”, had an important presence in the territory of the precapitalist Galicia. A major social symbolic element were the houses “casas”-, analysed either as residencial places, or social-economic family institutions. In this point the importance of these houses is very representative by studying Chantadashire inland Galicia-, where the number of stately homes is large and dense. Considering that in the social valuation of that time those houses were a strong point of the nobility essence, we concluded its character as the most important symbol of this elite.

*Key words:* Institutional house; residencial house; manor; stately home; low nobility; shire; symbolic justification; social image; fame and opinion; attestation; witness.

A DÍA DE HOY RESULTA indudable que la hidalguía gallega, en tanto que fundamental elite social de Galicia en el Antiguo Régimen, se constituye en un estructural nudo

gordiano, ejemplo significativo de cómo era la sociedad del noroeste de España en la Edad Moderna. Ello, y el creciente desarrollo de los estudios sobre esta temática durante la última década, justifica sobradamente la pertinencia de una aproximación macro a la realidad de este grupo social dentro del ámbito de sus formas de representación social y justificación simbólica.

### Una pequeña “gran nobleza”

En la propia Galicia se tenía conciencia de que el fenómeno de la hidalguía no era exclusivo del viejo reino, sino un exponente de un tipo social intermediario bastante frecuente en la Europa de la época. En la España del siglo XVII la temática de los sectores sociales intermedios o “medianos” se había suscitado con gran pasión en virtud de la azarosa coyuntura imperante; y son numerosos los autores gallegos, incluso en una fecha tan tardía como el siglo XIX, que se afanaron en establecer ligazones entre sus hidalgos y los *masnadieri* italianos o los *middlemen* irlandeses<sup>1</sup>.

Pero el potencial histórico de esta “hidalgúa gallega” se acrecienta con un rasgo que la caracteriza de manera superlativa, y es que a consecuencia de la emigración de los principales linajes gallegos a la Corte a comienzos del siglo XVI, la realidad del absentismo se generalizó en muchos dominios dependientes de la aristocracia indígena. A esta ausencia física conviene sumársele el hecho de que al abrigo de la misma, bastantes integrantes de la nobleza menor hicieron crecer sus patrimonios, y no sólo debido a la mayor penetración social que su física presencia generaba -lo que les llevó a realizar autónomamente frenéticas políticas inversoras en tierras y rentas-, sino también, en tanto en cuanto bien como administradores del patrimonio de los primeros, bien como receptores y “sub-contratadores” de éste, supieron extender su dominio económico por toda la región.

Añadámosle a ello la inusitada frecuencia de este rol intermediario para con los dominios eclesiásticos de todo tipo, -catedralicios, mitras y muy especialmente monacales-, el frecuente apoyo de los hidalgos a la hora de “arreglar” y solucionar los pleitos que pendían sobre estos -con la consiguiente contraprestación en tierras y rentas<sup>2</sup>-, y la numerosa presencia de dichos hidalgos en la vida de la región, y se com-

---

<sup>1</sup> Ejemplos de esta corriente pueden verse en MONTERO RÍOS, E., *Proyectos de ley de expropiación forzosa, redención de censos y foros y crédito agrícola*, Madrid, 1886, p.73; o BUJÁN, G., *De la propiedad y los foros*, Ourense, 1902.

<sup>2</sup> Los textos de la época refieren que cuando las limitaciones del monasterio o la iglesia, o su incapacidad para sustentar firmemente sus demandas, no le permitía seguir el litigio por tierras o rentas oscurecidas, no faltaban bachilleres que se ofrecían seguirlo por su cuenta para recobrar los foros y rentas en cuestión, recibéndolas después por un módico canon (MIGUÉS RODRÍGUEZ, V.M., *As terras, as pousas e os vinculeiros*, La Coruña, 2002, p.23).

prenderá fácilmente el porqué esta pequeña nobleza acabó convirtiéndose en la “gran nobleza” gallega de aquel momento; indiscutiblemente la principal clase dirigente del “país” entre los siglos XVI y XIX<sup>3</sup>.

## Dos generaciones, dos períodos

Es en esa primera generación en la que las fronteras sociales se hacen más permeables, y de ahí la posibilidad de que en algunos casos los orígenes de estas familias no estuviesen en hidalgos *stricto sensu*, sino en una suerte de “medianía” enriquecida a resultas de su especulación con la tierra y su administración certera de la misma; personas que se ennoblecerían o no posteriormente<sup>4</sup>. Lo que sí parece cierto es que en el origen de bastantes Casas hidalgas se situaban personas de condición nobiliar asimilada, provisional y, en definitiva, dudosa, lo que resulta especialmente entendible en casos como los de licenciados o bachilleres de ascendencia plebeya, escuderos, o hijos de eclesiásticos. En cualquier caso, y frente al modelo del fundador emprendedor, económicamente versátil y profundamente marcado por actividades hiperactivas de personalidades individuales sobresalientes, en la Edad Moderna se acabó madurando una segunda y abundante generación de hidalgos que asentaron el tipo más común entre este sector de la nobleza gallega.

Terminó, así, conformándose una elite caracterizada por un vegetar económico de perfil eminentemente administrativo y falta del espíritu emprendedor de los primeros fundadores de vínculos. Esta realidad no pasó desapercibida para la publicística de la época, que vertió acérrimas críticas ante la falta de voluntad de estos hidalgos, acusándolos de, a diferencia de sus homólogos franceses o italianos, ser los principales causantes de la decadencia de la patria<sup>5</sup>.

A ello conviene añadirle el hecho de que en paralelo al paso del tiempo y al proceso de extinción de linajes, numerosos patrimonios aumentaron sus dominios hasta el punto de delegar considerables porciones de territorio en manos de adminis-

---

<sup>3</sup> El dominio económico y social de la hidalguía gallega ultrapasa la barrera del XIX sin sustanciales alteraciones. Véase al respecto VILLARES, R; *La propiedad de la tierra en Galicia, 1500-1936*, Madrid, 1982; *Op.cit.*, y MIGUÉS RODRÍGUEZ, V.M., *As terras, as pousas...*, cap.1.

<sup>4</sup> EIRAS ROEL, A., “El régimen subforal y la clase hidalga intermediaria”, en QUINTÁNS, M<sup>o</sup>C., *El dominio de San Martín Pinario*, Santiago de Compostela, 1972, p.12.

<sup>5</sup> “...¿Cómo estaría la superficie del suelo español si los hacendados hubieran empleado sus caudales el siglo pasado en removerla y si se hubieran aprovechado de la protección del gobierno!, ¿le llevarían ventaja Italia y Francia?. (...) ¡Mayorazgos! en vano echais la culpa de nuestras desgracias á los gobiernos; estos os dieron egemplos y estímulos en todos los tiempos, pero no solo habeis dejado de seguirlos y escucharlos, sino que los habeis despreciado (...). Vuestros abuelos han sido criminales (...) en educar a sus hijos, pues que hicieron de ellos unos olgazanes, unos zánganos de la colmena española...”, en TROCHE Y ZÚÑIGA, Froilán, *El archivo cronológico-topográfico. Arte de archiveros*, La Coruña, 1831, p.140.

tradores cuya diligencia laboral era dudosa. A este problema de absentismo hay que unirle, en consecuencia, la práctica de gestiones erráticas e intermitentes alejadas de los más básicos presupuestos de eficacia y operatividad económicas. En la Galicia del siglo XIX se daba por hecho de que cuatro años de óptima o pésima administración podían multiplicar o, en muchos más casos, destruir económicamente un dominio, en lo que la habitual falta de criterios rigurosos en la selección de los administradores resultaba un defecto estructural<sup>6</sup>.

Sin duda, uno de los aspectos que más singularizan a la hidalguía gallega es que por mor de la vigencia del contrato foral hasta bien avanzado el siglo XX<sup>7</sup> su ya de por sí notabilísima impregnación social en la región desde el siglo XVI no sólo se mantuvo, sino que lejos de debilitarse se fortaleció en el tránsito a la Época Contemporánea. El siglo XIX, lejos de provocar en Galicia el surgimiento de una burguesía en cuanto clase numerosa y consciente de sí, refuerza el protagonismo de los señores hidalgos, a los que se atribuye la suprema responsabilidad en el ya evidente atraso económico de Galicia<sup>8</sup>.

Un atraso económico que en aquella centuria se consideraba crónico, lo que para muchos, lejos de obligar a un mayor compromiso económico de los hidalgos, lo exoneraba de este ya que, en una clara comparación con grupos similares de otras partes de Europa, la hidalguía gallega no podía invertir su capital en operaciones mercantiles o comerciales:

...Veo eso sumamente difícil, porque para ello es indispensable tener hábito a propósito; una educación especial, que no se adquiere instantaneamente, mucho mas en Galicia, donde no respiramos la atmósfera de las poblaciones modernas<sup>9</sup>.

Para entonces no faltaron quienes compararon la tardía posición intermediaria de la hidalguía gallega con el rol jugado en Europa por la incipiente burguesía y los nuevos capitalistas. Pero en el caso gallego, e independientemente del gran empeño que muchos pusieron en homologar a la hidalguía con los sectores más emprendedores de la sociedad continental, semejante ironía histórica evita el profundizar en lo que era a todas luces un despropósito comparativo.

<sup>6</sup> TROCHE Y ZUÑIGA, F., *El archivo...*, p.172. "...Vaca una administración u otro destino de un particular, no se provee con mas ecsamen ni informes ó pruebas del sugeto que una carta de la señora Fulana del señor Don Citano..." *Ibidem*, p.173.

<sup>7</sup> Como demostró R. VILLARES en su clásica *La propiedad de la tierra...*

<sup>8</sup> Lo que se desprende de las obras de importantes autores gallegos del momento, como Manuel Colmeiro, Manuel Murguía o Eugenio Montero Ríos. Véase al respecto, MIGUÉS RODRÍGUEZ, V.M., *As terras, as pousas...*, pp.22-33.

<sup>9</sup> PLANELLAS, J.(edt.), "Actas del Congreso Agrícola Gallego de 1864", *Revista Económica*, nº V, Sociedad Económica de Amigos del País, Santiago de Compostela, 1864, p.315.

Las cuestiones atrás comentadas ayudan a entender la extraordinaria vigencia histórica, en intensidad y tiempo, que este sector social tuvo en la Galicia precapitalista, y por ende su simbología y representaciones sociales.

Sin embargo, a nuestro juicio, los presupuestos económicos que sustentan la primacía de un grupo social no resultan operativos a lo largo del tiempo si no se sustentan en un consenso social de aprobación o reconocimiento activos que resultan imprescindibles para consolidar una posición preponderante en la escala social. En otras palabras, resulta imposible históricamente que una nobleza menor, como la de los hidalgos gallegos, se sostenga como elite social firme y prolongadamente a través de los siglos sin un reconocimiento activo y generalizado por parte del común de la población. Y en la consolidación y mantenimiento de ese refrendo social no sólo son fundamentales los presupuestos económicos, sino también los sociales.

En primer lugar, y tratándose de una nobleza primaria, alejada del prototipo de caballero urbano o aristócrata cortesano, resulta palmario colegir que el férreo dominio social de la hidalguía en Galicia se correspondía con una presencia espacial muy intensa. Es un punto, este, de enorme trascendencia en lo que a dominio y representación social se refiere; no en vano en una sociedad rural enormemente parcelada, como la gallega, la operatividad socioeconómica de las elites requería de una indispensable plasmación física. Este punto permite una variable abordabilidad, pero que se puede afrontar dignamente a través de la casuística de las residencias hidalgas, muy especialmente en lo relativo a su implantación territorial.

### **Implantación espacial de las casas**

Es así que una de las principales palabras utilizadas al referirse a la nobleza gallega es la de Casa. Pero muy especialmente nos referimos a la Casa en mayúscula<sup>10</sup>, como institución socio-económica, muy diferente de otra en minúscula en alusión referencial a la entidad física en la que se reside.

Esta doble acepción implica que la casa no se entiende sólo al modo funcional, o sea en cuanto residencia, sino que también posee importantes derivas sociales, si bien relacionadas con sus determinaciones más primarias, ya que el significado de casa como espacio para vivir fue el que en principio estuvo vigente para simbolizar la pertenencia a un linaje. Así fue debido a que muchas residencias hidalgas poseían una calidad de excelencia que las convertía en símbolos sobresalientes en la justificación simbólica de este grupo social. Algo, por lo demás, fácilmente entendible en

---

<sup>10</sup> En la obra de R. Villares se empezó a diferenciar entre la doble acepción de casa utilizando o no las mayúsculas (*La propiedad de la tierra...*).

el caso de una nobleza no titulada, en ocasiones “jóvenes gorriones”<sup>11</sup> ansiosos de señorear su vuelo social.

Resulta inevitable, pues, relacionar y valorar las implicaciones sociales de las Casas hidalgas en mayúscula -o sea de los linajes- desde la óptica de las casas en minúscula, o sea, en tanto en cuanto resultan iconos sociales. Ello no sólo es así al socaire de las implicaciones generadas por la forma, estructura, características y apariencia externa de los edificios, aspectos que reflejan cuestiones tan relevantes como el potencial económico de los constructores, sus aspiraciones sociales, un posible grado de civilización y las necesidades de la propia familia, ligadas a una cierta estructura espacial que a su vez se vincula a una u otra cultura material.

Pero además de como elemento aislado con sentido en si mismo, la casa física se debe de entender como un elemento integrado. Por una parte la casa como parte de un paisaje y como elemento interactivo con el mismo habida cuenta de posibles especiales localizaciones que la constituyan en referente o hito geográfico. Por otra parte la casa como símbolo de una determinada sociología del espacio; esto es, como elemento estructurador de un patrimonio y por ende, determinante y determinado por la presencia de otras fábricas afines. Desde ese punto de vista, la casa debe concebirse como parte de un todo, como el principal exponente de una compartimentación espacial que interpreta la construcción no ya como el centro de un patrimonio, sino como un referente geográfico resultante de la articulación social de una comarca o región dadas<sup>12</sup>. En virtud de todo ello el número y densidad de casas debe colegirse como un factor de notables implicaciones sociales.

En procura de datos al respecto hemos seleccionado como marco de investigación un territorio del sur de la actual provincia de Lugo, la comarca de Chantada, óptima no sólo por su situación en el centro de Galicia, sino por su notable variedad interna (*Vid.* Mapa adjunto), que permite realizar comparativas no sólo con los entornos inmediatos sino incluso dentro de su ámbito geográfico. Se trata, por lo demás, de un territorio con una suficiente masa crítica de solares<sup>13</sup>. Además, si bien ello podría

<sup>11</sup> VILLARES, R., “La nobleza gallega en los siglos XVI al XIX: la hegemonía de la hidalguía de pazo”, *Nobleza y sociedad en la España Moderna*, Oviedo, 1997, p.38.

<sup>12</sup> Resulta cabal considerar que “...os pazos son, xa que logo, xenuino produto da xeografía física e da xeografía humana de Galicia. E o que se predica dos pazos ten de estenderse a tódala sociedade rural galega.”, MARTÍNEZ BARBEITO, C., *Torres, pazos y linajes de la provincia de La Coruña*, León, 1986, p.24. Quedaría, por último, una visión “macro” que permitiría entender la casa señorial elevada a tipología regional, genuina representante de una específica relación entre el hombre y la tierra; es decir, como esencia de un conjunto de valores étnico-culturales. Las determinaciones intelectuales de esta interpretación fueron numerosas y variadas según las zonas, destacando el carácter casi mitológico que el tema alcanzó en Cantabria; véase al respecto SUÁREZ CORTINA, M., *Casonas, hidalgos y linajes. La invención de la tradición cántabra*; Universidad de Cantabria, 1994, p.44; y para el caso gallego MIGUÉS, V.M., *As terras, as pousas...*, pp.16-51.

<sup>13</sup> Aspecto observado en lo concerniente a las épocas medieval y moderna respectivamente; en GARCÍA ORO, J., *Galicia en los siglos XIV y XV*, A Coruña, 1987; y VÁZQUEZ SEIJAS, M., *Fortalezas de Lugo y su provincia*, tomo VI, Lugo, 1955-1973, p.87.

dificultar una labor de localización exhaustiva, esto se contrarresta con el hecho de que la comarca chantadina se emplace en un ámbito geográfico de extensión media, estructurado *grosso modo* por el término municipal del actual concejo<sup>14</sup>.

Este se compone de 35 parroquias muy versátiles para el historiador. A ello ayuda una superficie territorial asumible -178,3 kilómetros cuadrados-; ausencia de grandes núcleos y de una gran población -9.463 habitantes a 1 de enero de 2004-, y especialmente una variedad geográfica marcada por una intensa transición entre la Sierra del Faro y el río Miño, lo que repercute en el elevado número de entidades de población -278-. A mayores, la Tierra de Chantada acusa el irremediable problema de la inundación de algunas zonas por sendos embalses, circunstancia que fue paliada en la medida de lo posible, no sólo acudiendo al folklore popular, sino manejando la cartografía previa a la construcción de las citadas infraestructuras, y cruzando documentación y bibliografía<sup>15</sup>.

El conocimiento de las residencias nobiliarias de este territorio implicó una labor de inventario y catalogación bastante compleja, efectuada de partida en base a las informaciones y catálogos al respecto,<sup>16</sup> profundamente imbuidos de un criterio basado en la excelencia artística y el volumen arquitectónico y en consecuencia ignorantes de presupuestos históricos básicos, como la mutable concepción del rango arquitectónico y social en una perspectiva diacrónica.

En este sentido, el considerar que muchas residencias nobles otrora, no excederían el umbral vulgar en la actualidad<sup>17</sup> nos parece una cuestión que justifica la pertinencia de un exhaustivo trabajo de campo que complete los habituales criterios arquitectónico-artísticos, convencionalmente asumidos como propios de los solares nobles, con la realidad de construcciones ocultas o ignoradas por su alteración o deterioro<sup>18</sup>.

<sup>14</sup> Que con su centralidad ensambla la comarca de Chantada (VV.AA., *Mapa comarcal de Galicia*; Secretaría Xeral de Planificación e Desenvolvemento Comarcal, Xunta de Galicia, Santiago de Compostela, 1997).

<sup>15</sup> Chantada acusa una escasa alterabilidad al respecto en comparación con comarcas peor paradas, como el valle asturiano de Langreo; GÓMEZ Y GARCÍA DE LA BUELGA, J., *Los hidalgos langreanos. Historia de la casa de La Buelga y el concejo de Langreo en los siglos XVI, XVII y XVIII*, Gijón, 1994, pp.46 y 47.

<sup>16</sup> Principalmente GARCÍA IGLESIAS, X.M., *Pazos de Galicia*, A Coruña, 1989; CAMPO FERNÁNDEZ, J., *Casas hidalgas del Saviñao, Chantada y otras tierras*, A Coruña, 1981; FARIÑA JAMARDO, X., *Os concellos galegos*; Tomo IV, A Coruña, 1993; *Normas complementarias e subsidiarias*, Dirección Xeral do Patrimonio Histórico e Documental, Xunta de Galicia, Santiago de Compostela.

<sup>17</sup> Está asumido que un elevado porcentaje de los nobles gallegos residían en espacios marcadamente rústicos y con ciertas limitaciones espaciales. Véase al respecto a SAAVEDRA, P., *Economía, política y sociedad en Galicia. La provincia de Mondoñedo, 1480-1830*, Madrid, 1981, p.580; "A vida cotiá da fidalguía pacega"; *Semana Galega de Historia*, Santiago de Compostela, 1996, pp. 376-378.

<sup>18</sup> Efectuado a través de un recorrido minucioso por todas las entidades de población y lugares con edificaciones por medio de sondeos orales y localizaciones basadas en las proyecciones cartográficas del *Servicio Geográfico Nacional* a escala reducida -1/50.000-. Véase al respecto *Proyección cartográfica de España a escala 1/50.000; hojas números 154 -Lalín- y 155 -Chantada-*, Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, Servicio Geográfico Nacional, Madrid, 1947.

El complemento de la pesquisa documental<sup>19</sup> con el análisis bibliográfico y la investigación de campo -espacial y oral- en base a este criterio amplio permitió una selección variopinta en la que un primer e importante dato destaca: el número de edificaciones registradas asciende a 61. Una amplia mayoría de las mismas conjuga en su fábrica un número de atributos nobiliarios o paranobiliarios inequívocamente reveladores de su carácter “pacego”, lo que no obstó para incluir entre ellas casos particulares en las que el tráfico de escudos, su desaparición o la confluencia de otros varios símbolos palaciegos, las decisivas piedras armeras están ausentes.

El dato resulta concluyente, pues se trata de una cifra elevadísima que desborda claramente las estimaciones existentes más fiables así como las oficiales, en este último caso con un incremento porcentual de un 590%, superándose las expectativas más optimistas. Así, mientras que en la relación de pazos chantadinos proporcionada por Fariña Jamardo se citan 35, en las normas complementarias y subsidiarias de la *Dirección Xeral do Patrimonio* (Xunta de Galicia) el número asciende a 11.

En nuestra opinión estos últimos datos son los más sorprendentes. Teniendo en cuenta que el número de vecinos “fiscalizados” como hidalgos en 1762 se elevaba a 86, resulta harto plausible no sólo que el número de moradas hidalgas existentes en Chantada fuese sustancialmente mayor del tradicionalmente admitido, sino que gran parte de las mismas pudiesen corresponderse con las localizadas en nuestra investigación. A nuestro juicio este considerable desfase obliga a barajar tres posibilidades.

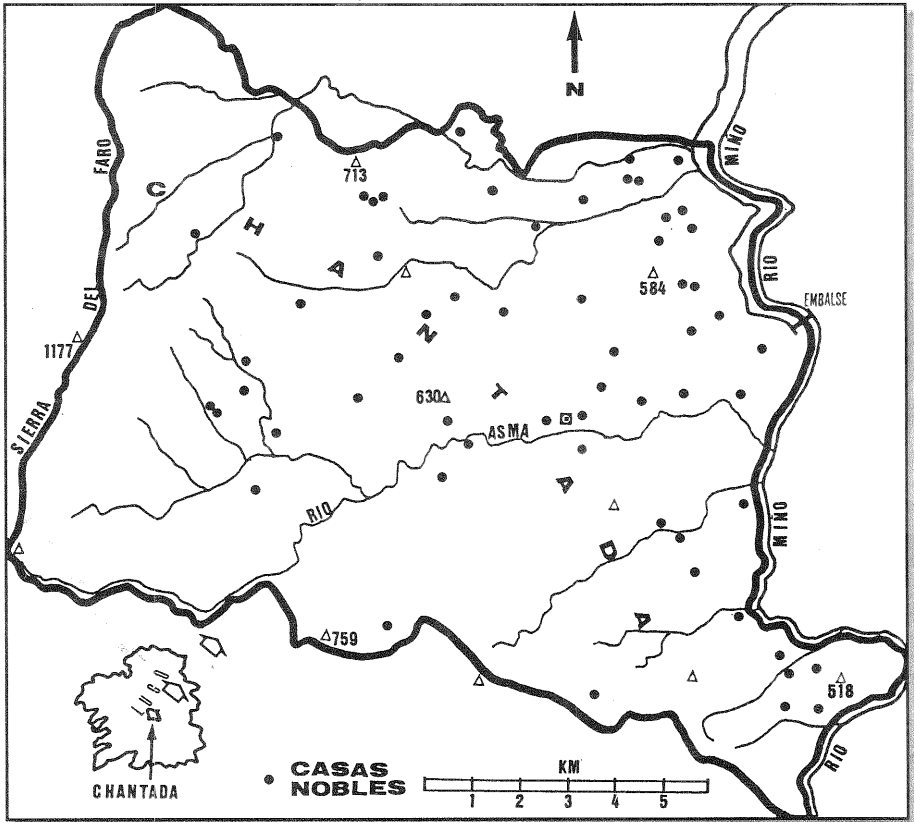
La primera consideraría la desaparición absoluta de un número importante de construcciones, lo que no parece cabal teniendo en cuenta la persistencia de restos arquitectónicos o huellas culturales en el folklore o en la toponimia. La segunda pasaría por considerar que un porcentaje significativo de las familias hidalgas vivirían en casas humildes, en nada diferenciadas de aquellas de los vecinos pecheros, cuestión difícilmente aceptable en términos absolutos en el seno de una sociedad profundamente estamental. Diferente cuestión es que en el norte peninsular las lindes entre lo vulgar y lo excelente se redujesen a determinados matices o sutilezas frente a una mayor rigidez propia de la exclusiva hidalguía del centro y sur, territorios en los que la inelasticidad de la estructura social favorecería que los nobles norteños fuesen considerados un trasunto de “hidalgos pobres”<sup>20</sup>, patriarcas de un vasto magma social de

<sup>19</sup> Principalmente el Catastro de Ensenada y el fondo privado del Marquesado de San Martín de Ombreiro –cuya documentación al menos en un 42% se refiere a la comarca chantadina-, depositados respectivamente no Archivo Histórico Provincial de Lugo y Archivo do Reino de Galicia (La Coruña). Véase MIGUÉS RODRÍGUEZ, V.M., *Os arquivos privados e a nobreza: un apuntamento histórico-arquívico*, A Coruña, 2002, p.111.

<sup>20</sup> Véase al respecto ANES, G., “La ascensión social en el estamento nobiliario: de la hidalguía al título”; *Nobleza y sociedad en la España Moderna*, Oviedo, 1996, pp.196-199.



CASAS NOBLES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CHANTADA (LUGO)



labradores, en el que la debilidad de la condición nobiliaria la hacía ser cuestionada por ellos mismos<sup>21</sup>.

Desde la óptica histórica de la sociología arquitectónica resultaría cabal que muchas familias hidalgas viviesen en casas de rango superior y con ciertos atributos y emblemas, mas sólo perceptibles como elementos simbólicos de justificación social en su momento; es decir, que ciertas casas sin evidente rango social en la actualidad sí lo tuviesen en centurias precedentes<sup>22</sup>, lo que se fundamenta no sólo en la estruc-

<sup>21</sup> Véase en el caso del macizo central galaico, a FERNÁNDEZ CORTIZO, C., “Púlpitos y escribanías: los orígenes de los linajes hidalgos en la tierra de Montes (siglos XVI-XVIII)”, *Universitas. Homenaje a Antonio Eiras Roel*, Santiago de Compostela, 2002, pp. 240 y 246.

<sup>22</sup> Aspecto que debe ser barajado especialmente en las comarcas montañosas, que tanto en Galicia como en otras regiones peninsulares representan el tipo más humilde de residencia nobiliaria, únicamente identificable por pequeños atributos. Véase al respecto BARRIO LOZA, J.A., “La arquitectura señorial en Euskadi”; *La arquitectura señorial en el norte de España*, Universidad de Oviedo, Gijón, 1993, p.194.

tura y funcionalidad de las casas, harto determinadas por sus carácter agrario, sino también en la masa física de la obra, que aún siendo reducida, no era óbice para que significase un rango social superior acompañada por determinados iconos y adornos. Estamos haciendo referencia a lo que en la documentación de la época se haciendo a una casa con “gran antigüedad y autoridad...”<sup>23</sup>.

Asimismo, y desde la psicología social convendría valorar la existencia de espacios relevantes en la mentalidad colectiva comunitaria. Así, ciertas casas poco originales arquitectónicamente, poseerían un carácter especial y significativo en cuanto hogares de una personalidad notoria o como sede de un linaje. Esta particular conformación de la psicología colectiva sólo es apreciable desde específicas coordinadas histórico-espaciales difícilmente codificables por el historiador, pero dimensionan y dan pleno sentido a determinados detalles constructivos o signos externos, que traducidos en ruina o sujetos a la alterabilidad de lo arquitectónico pueden ser despreciados en la actualidad.

En cualquier caso, la casuística revelada por esta comarca gallega no sólo podría implicar una aplicación univiersal para todo el noroeste, lo que determinaría que la cantidad de casas nobiliarias y construcciones asimiladas en Galicia podría ser sustancialmente superior a las más clásicas estimaciones<sup>24</sup>, sino que reafirma y coloca a la casa hidalga como un icono de fortísimas simbología social por dos cuestiones principales, una de ellas lo es su presencia y su muy aguda implantación espacial, cuestión que nosotros valoramos como muy decisiva en virtud de lo atrás comentado.

## La casa como principal símbolo de justificación

La otra está concernida con la propia naturaleza de la casa. Esta traduce la doble esencia, complementaria pero diferente, que bascula entre el común rol de su fisicidad que la convierte en residencia, y el trascendente de ser la sede de un linaje. Este último aspecto merece ser subrayado, ya que las convenciones sociales de la época hiperbolizan esta función hasta el extremo de convertir a la casa no sólo en un icono o un referente social<sup>25</sup>, sino en un definidor capital de la nobleza, en pureza, esencia de la misma.

<sup>23</sup> Archivo Histórico Nacional (A.H.N.), Ordenes Militares (OO.MM.), (Santiago), nº 9.005, fol.84.

<sup>24</sup> De ahí que hablar de dos mil “pazos” y casas fuertes para la Galicia del siglo XVIII sea un presupuesto confirmado, si bien más como base que como tope. En SAAVEDRA, P., “O pazo e a sua vida cotiá”; *Galicia Terra Única: Galicia renace*, Santiago de Compostela, 1997, p.399. Por lo demás no se trataría de un umbral exagerado teniendo en cuenta casos como el inglés en el que se llegaron a computar un número de 3.300 manor en diez condados a la altura de 1640. Véase al respecto TAWNEY, R.H., “The rise of the gentry”; Winter, J.M. (ed.), *History and society. Essays by R.H.Tawney*, Londres, 1978, p.113.

<sup>25</sup> Aspecto ya de por sí con enormes implicaciones en zonas como la gallega, con densa implantación de solares.

Así pues, en la sociedad gallega precapitalista, en la que la hidalguía se erige como principal elite dirigente del reino, y en la que el número de casas nobles podría ser sustancialmente superior a lo hasta ahora estimado -contabilizándose por varios miles-, no debe extrañar que este elemento se constituya en el principal icono social de una época; en uno de los referentes simbólicos de un tiempo, y como “elemento estructurante”<sup>26</sup> de una particular forma de entender la sociedad.

Desde una perspectiva macro nada resulta más concluyente que la propia definición de hidalgo, en la medida en que la acepción más antigua y asentada es la que fundamenta la verdadera hidalguía, o sea la más pura esencia nobiliar, en la existencia de un solar, no de un solar cualquiera entendido como terreno, sino de aquel solar sobre el cual se edifica y que por ende pasa a ser conocido por la comunidad. He ahí la génesis de la tan común expresión “hidalgo de solar conocido”, *conditio sine qua* no es posible la nobleza más auténtica. Esta particular vinculación de la esencia nobiliaria a la existencia de un solar conocido se explicita en la propia discriminación realizada en los diccionarios de la época entre la simple acepción de fidalgo correspondida con:

de solar conocido, el que tiene casa solariega, de donde descende.

...frente a otras dos propias de una nobleza imperfecta como son las de “hidalgo de ejecutoria” o “hidalgo de privilegio” en ninguna de las cuales se alude a la existencia de solar<sup>27</sup>. No se trata, por lo demás, de una semblanza romántica de la vieja hidalguía, sino que en otros ámbitos europeos la identificación entre la más rancia nobleza y la casona nobiliaria es una constante evocada a través de los siglos. Jane Austen afirmaba que en la sociedad inglesa el elemento definitorio de la identidad de la *landed gentry*, más que las alusiones a la antigüedad de la sangre y de la raza era sin duda la posesión de un *seat* o un *country house* situada en el centro de un dominio<sup>28</sup>. Sin duda resulta revelador el hecho de que en una sociedad móvil como la inglesa el porcentaje de nobles que poseían casas solariegas hubiese pasado desde el 67% en 1561 al 80% en 1640<sup>29</sup>.

En ocasiones esta asociación se hiperboliza aludiendo a ejemplos de la más pura nobleza asentada en solares de extrema rusticidad<sup>30</sup>. En otra variante a esta ima-

<sup>26</sup> GONÇALO MONTEIRO, N., “Casa e linhagem: o vocabulario aristocrático em Portugal nos séculos XVI e XVII”, *Penélope*, nº 12, Lisboa, 1993, p. 50.

<sup>27</sup> COVARRUBIAS, Sebastián de; *Tesoro de la lengua castellana*; Edición de 1611, p. 402.

<sup>28</sup> RUGGIU, F.-J., *Les elites et les villes moyennes en France et en Anglaterrre (XVIIe-XVIIIe siècles)*, Paris, 1997, p. 50.

<sup>29</sup> TAWNEY, R.H., “The rise of the gentry...”, p. 113.

<sup>30</sup> Una imagen típica de la literatura francesa es la de la nobleza de raza residiendo con dignidad en casas rústicas, tal y como así lo revela el poema de Nicolas Rapin *Les plaisirs du gentilhomme champêtre*, citado en HUPPERT, G., *Bourgeois et gentilshomes. La réussite sociale en France au XVIe siècle*, Paris, 1983, p. 153.

gen el noble por excelencia se realiza y manifiesta no sólo morando en la casona, sino atendiendo a los más rígidos principios de la *oikonimia*, en lo concerniente a todos los principios y labores vinculados a la correcta administración de la casa, entendida ésta como unidad total de funcionamiento, familia y empresa a la vez<sup>31</sup>.

A nivel micro ello se observa en las continuas menciones al origen de los hidalgos no tanto aludiendo a su familia sino a sus casas, equivaliendo la referencia a las mismas como si se aludiese al linaje, llegándose incluso al extremo de que inquiriéndose sobre la procedencia de un hidalgo la respuesta se efectúe en alusión no tanto a un núcleo de población o topónimo sinó a una casa determinada, trascendiendo esta una vez más sus estrictas funciones físicas y revelándose de nuevo como referente, en este caso geográfico, es decir, en cuanto hito<sup>32</sup>.

La mejor documentación para valorar estas cuestiones es aquella puramente social en la que se argumenta de forma prolija y detallada el estatus social de cada persona. El trabajo que venimos realizando con los fondos de Órdenes Militares del Archivo Histórico Nacional responde a esta naturaleza<sup>33</sup>. Es la imprescindible condición de hidalguía de cada pretendiente a un hábito santiaguista, y muy especialmente la compleja justificación de esta condición, lo que convierte a los expedientes de caballeros del hábito en un referente ideal para cualquier aproximación a la mentalidad e ideología sociales de la época<sup>34</sup>.

Conviene resaltar que en el interrogatorio, versante sobre diversas cuestiones personales concernidas con la vida de los pretendientes, se planteaba en la cuarta pregunta la cuestión de justificar la hidalguía de los mismos cuando menos hasta los

<sup>31</sup> Así lo revela Otto Brunner en relación con el barón austríaco Wolf Helmhards Von Hohberg, un noble de aldea autor de una obra escrita entre 1682 y 1687 (*Georgica curiosa oder Adeliges Land-und Fel-dleben*) que versa sobre la *oikonomia*, o conjunto de saberes necesarios para el recto gobierno de la casa. En ALONSO TRONCOSO, Víctor; "Otto Brunner, en español, y los estudios clásicos (y II)", *Gerión*, 12, Madrid, 1994, p.13.

<sup>32</sup> Un canónigo de Lugo en 1674 se refería al vinculero de un solar próximo a Lugo señalando que "...aunque conozco a los abuelos maternos de dicho pretendiente, Don Diego y Doña Inés, por haber sido de dicha ciudad, sabe que los dichos son naturales de de San Payo de Abeleda originarios el de la Casa de Pena y ella de la de Aguil en dicha feligresía...", A.H.N., OO.MM. (Santiago), n°8286, p.1.

<sup>33</sup> El patrimonio e influencia social de las órdenes militares hacían que el ingreso en las mismas estuviese reservado a personas de reconocida y probada nobleza. Véase al respecto entre otros a MARA-VALL, J.A., *Poder, honor y elites en el siglo XVII*, Madrid, 1984; POSTIGO CASTELLANOS, E., *Honor y privilegio en la corona de Castilla. El Consejo de las órdenes y los caballeros de hábito en el siglo XVII*, Soria, 1987, y RODRÍGUEZ LLOPIS, M., "Poder y parentesco en la nobleza santiaguista del siglo XV", *Noticiario de Historia Agraria*, n° 12, Murcia, 1996.

<sup>34</sup> Como así se justifica en ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, Mª.J., "La concesión de hábitos de caballeros de las Órdenes Militares; procedimiento y reflejo documental (siglos XVI-XIX)", *Cuadernos de Historia Moderna*, n° 14, Madrid, 1993; y MUIGÉS RODRÍGUEZ, V.M., *As terras, as pousas...*, pp.388-445.

abuelos, lo que era requerido con un detallismo tan expreso que se hacía notar de oficio que el testigo no sólo confirmase la condición hidalga del pretendiente, sino que la comentase prolijamente. Ello comportaba declaraciones abundantes en texto y justificaciones, llegándose al extremo de obtener considerables discursos de testigos incapaces de aclarar la cuestión de forma contundente, lo que generaba un puntillismo y variedad en las justificaciones que, para el historiador, resulta muy aprovechable. Así, en la explicitación a la cuarta pregunta se hacía mención al estado hidalgo:

...notar si lo creen, como y porqué, y si lo vieron o oyeron decir a alguien (...) y asimismo digan y declaren en que opinion es y ha sido tenido el pretendiente, y en la que han sido, y son havidos y tenidos los dichos sus padres y abuelos, y de la fama, y limpieza que hay en sus personas y linajes...

Además, el manejo de los expedientes santiaguistas ofrece una inmejorable atalaya para el caso gallego, teniendo en cuenta que del total de 14.386 hábitos calatravos, alcantarinos, montesinos y santiaguistas despachados durante el Antiguo Régimen, un total de 308 (2,14%) lo hicieron en pro de caballeros gallegos, siendo de entre ellos la orden santiaguista la más recurrida con un total de 258 expedientes<sup>35</sup>. De hecho, y analizando las estimaciones cuantitativas derivadas de las declaraciones testificales<sup>36</sup> se obtienen conclusiones muy importantes, entre las cuales destaca la que demuestra que eran criterios de fama y opinión los que a nivel popular fundamentaban la condición hidalga de una persona. Frente a un 16,7% de referencias al reconocimiento de determinados privilegios; al 14,2% de criterios concernidos con la condición cristiana de los pretendientes; o frente al 12,1% de argumentos que justifican la condición hidalga aludiendo a actividades preeminentes desarrolladas por los caballeros, hasta casi un tercio (31,3%) razonan sus declaraciones en la opinión. Más concretamente aluden a este respecto a los hechos de que la persona referenciada ora tiene fama de hidalgo, ora se le guardan las preeminencias propias de su estatus, ora simple y llanamente "lo es".

Pensamos, y tiempo ha creemos haberlo demostrado, que esta básica conclusión resulta estructural en lo concerniente a una modelización del criterio y mentalidad sociales dominantes en la Galicia del Antiguo Régimen; pero pensamos también

---

<sup>35</sup> Los cuales son representativos para el conjunto de la época moderna excepción hecha del período entre 1500 y 1518. VIGNAU, V., *Índice de pruebas de los caballeros que han vestido el hábito de Santiago desde el año 1501 hasta la fecha*, Madrid, 1901, p. VII. El período con más expedientes se corresponde con el siglo XVII, sumándose en éste hasta 185 del total de 258 expedientes. En MIGUÉS RODRÍGUEZ, V.M., *As terras, as pousas...*, p. 403.

<sup>36</sup> Proceso que fue realizado seleccionando un total de 71 expedientes y una muestra de 10 testigos por cada uno. En las declaraciones testificales cada argumento mencionado por los testigos fue registrado en una base de datos de la que se obtuvieron un total de 3.587 factores sociológicos.

que una reflexión más pormenorizada puede aclarar un poco más estos presupuestos básicos, muy especialmente lo relacionado con el papel jugado por la casa en los procesos de justificación simbólica.

Efectivamente, los argumentos de opinión resultan muy útiles para esbozar una “radiografía mental” no sólo de lo que piensa el pueblo sobre la condición social de una persona, sino de cómo piensa. Es sin duda muy trascendente el descubrir que a la hora de enjuiciar la nobleza de una persona lo que más y primero se esgrime es un razonamiento tautológico o cuando menos filotautológico. Quiere decir ello que si sobre un total de 3.587 argumentos de nobleza, 1.124 se justifican con que alguien “es hidalgo porque sí”; porque tiene fama de ello; en la medida en que sus formas y comportamientos lo aparentan, o porque algunas personas así lo reconocen y en consecuencia así es tratado..., estamos constatando un tipo de criterios determinados, extremadamente fuertes al estar apoyados en un consenso popular, pero asimismo demasiado genéricos para poderlos valorar sin el concurso de otros criterios complementarios.

En otras palabras, demostrado en su día que la fama y la opinión popular fundamentaban en Galicia el más primario refrendo social<sup>37</sup>, creemos pertinente añadir que este principio básico no adquiere validez por sí mismo, sino en la medida en que se complementa con otros criterios, menos esgrimidos cuantitativamente, pero tan o más trascendentes que los primeros en lo que a su verosimilitud se refiere. Así se desprende de la propia naturaleza de este tipo de juicios “inmateriales” y también de la forma de referirlos.

Efectivamente la simple justificación de una condición aludiendo a criterios tan genéricos como la evidencia de su propia esencialidad, la asunción de esta por otras personas, o por el propio sujeto de dicha condición, es algo sólo sutilmente más concluyente que afirmar que esta se sustenta en sí misma. Dicho de otra forma: el afirmar que un personaje es hidalgo “porque sí” -tanto aludiendo a ello personalmente el testigo, como refiriendo la alusión por parte de otros- es una justificación tautológica equivalente lo mismo que a la suma de muchos ceros. No obstante si esos ceros se complementan con unos pocos números se obtiene una cifra, y pensamos que muy precisa.

Y es que la dinámica y características de los expedientes santiaguistas demuestran en qué medida determinados argumentos, en su más solitaria esencialidad, se revelan como una simple redundancia. Los testigos consultados en la documentación suman un total de 194 laicos con un perfil social y profesional de cierto estatus; mas 102 eclesiásticos, frente a 399 personas del común. Resultaría cabal, por la propia dinámica de la encuesta y por el bajo o inexistente nivel de alfabetización de la mayoría de los testigos, pronosticar un cierto mimetismo de la respuesta en relación al forma-

---

<sup>37</sup> MIGUÉS RODRÍGUEZ, V.M., *As terras, as pousas...*, p.437.

lismo de la pregunta. Se explicaría así la inusitada frecuencia de los dos principales argumentos justificativos de la hidalguía -la justificación "porque sí" y por la condición cristiana del pretendiente- en base al comentario de los encuestadores sobre "...si lo creen, como y porqué, y si lo vieron o oyeron decir a alguien (...) y asimismo digan y declaren en que opinion es...", o sobre su apostilla en relación a si la condición hidalga lo era "...según costumbre y fuero de España, y que no les toque mezcla de judío, ni moro, ni converso en ningún grado o por remoto y apartado que sea..."<sup>38</sup>.

No perdamos la perspectiva: Creemos que la propia inclinación que en la encuesta se revela hacia los argumentos de opinión y religiosos no es un aspecto en absoluto baladí sobre cuales eran los criterios con más peso específico en lo concerniente a la valoración de la nobleza. Asimismo, que a pesar de una posible estereotipación de las respuestas, estas se extiendan, larga y contundentemente en la reafirmación de estas mismas argumentaciones consolida la firmeza de las mismas, aunque, conviene decirlo, la consolida principalmente en lo referido a las convenciones más formales y teóricas. Es, y ahí queremos llegar, en el momento en que estas se complementan con justificaciones más detalladas, experimentadas personalmente por el encuestado y sustentadas en evidencias cotidianas y materiales, cuando las explicaciones del testigo abandonan las tinieblas del formalismo y obtienen el imprescindible sustrato argumental que otorga verosimilitud al conjunto de su argumentación, presente y antecedente.

Creemos no exagerar cuando afirmamos que el primer tipo de argumentos sustentan la hidalguía, mientras que los segundos la refrendan. Y entre estos últimos criterios ocupan un lugar preponderante los que se apoyan en la materialidad, en la evidencia de lo físico, muy especialmente en todo lo relativo a la residencia nobiliaria: la casa y sus emblemas.

Así, el residir en un solar nobiliario es una condición que se alude con regularidad por todos los testigos a lo largo de los años con un total de 231 referencias. Estas deben complementarse con aquellas otras que aluden a elementos de la fábrica, como la exhibición de escudos (212 referencias) o el poseer capilla particular (31). Se infiere de lo dicho que, prescindiendo de las argumentaciones basadas por formalismos convencionales, las esgrimidas con referencia a y relacionadas con la casa -474- representan una cuarta parte frente al resto. Concluimos, asimismo, la reafirmación de algo ya supuesto, como lo es el importante papel que juegan las piedras armeras a la hora de identificar una casa que, cuando la asunción de su condición de solar originario no es universal o contundente, automáticamente es referida como casa con escudo, en expresión de la época "casa de armas pintar"<sup>39</sup>.

<sup>38</sup> A.H.N., OO.MM.(Santiago), leg. 8291, fol.1 y 2.

<sup>39</sup> Así se refería en 1658 el licenciado Juan Fernández Castela en una información de nobleza y limpieza del capitán Pedro Alvarez Rico Villamil: "...han sido y son hijosdalgo notorios nobles descen-

En las comparativas pertinentes se transparenta el rol superlativo que estas construcciones juegan a la hora de determinar la nobleza. De facto, por cada siete ocasiones en las que alguien justifica la nobleza aludiendo a la casa, las actividades que definen a una persona como señor de vasallos sólo se citan en una ocasión. Incluso el ejercer regidurías, cargo de fortísima impronta hidalga, es algo que se esgrime tres veces menos que la cuestión que nos ocupa. A mayores, la alusión a un contacto regular y permanente con personas nobles en sus múltiples variantes<sup>40</sup> no llega a mencionarse ni en la mitad de las ocasiones en las que la casa sale a colación. Incluso el privilegio universal y paradigmático de la nobleza, la excención tributaria, se menciona en 241 ocasiones, la mitad de las veces en las que cualquiera alude al solar originario. Igualmente cuestiones tan relevantes como el disponer de una localización privilegiada en la iglesia o una importante hacienda, son argumentos que resultan casi despreciables -15 y 42 referencias respectivamente-. En el esquema anejo se manifiestan estas constantes.

El hecho de que entre el conjunto de “argumentaciones decisivas” -aludiéndose de este tenor a las que prescinden de los formalismos explicativos atrás comentados- 474 estén concernidas con la casa y su realidad, junto con el que el total de testigos estudiados se elevase a 646, demuestra que esta se erige en el principal referente simbólico de la nobleza, habida cuenta que el pertenecer a una familia de cristianos viejos es un presupuesto que no resulta determinante por sí mismo, algo muy similar a lo que acontece con aspectos como la fama, el respeto público o la firme asunción de la *nobilitas*. Además, conviene no olvidar que esta última trilogía en realidad hace referencia a derivaciones o exponencias de una posición dada, pero no símbolos determinantes de la misma.

De lo cual se desprende que un análisis particular de los criterios que justifican la hidalguía en Galicia revela que entre sus condicionantes principales la opinión y reconocimiento sociales resultan imprescindibles, pero como justificante simbólico concreto e interiorizado por la gran mayoría de la población la casa noble se lleva la palma. 474 testigos de un total de 646 así lo manifestaron, y no precisamente de forma sucinta.

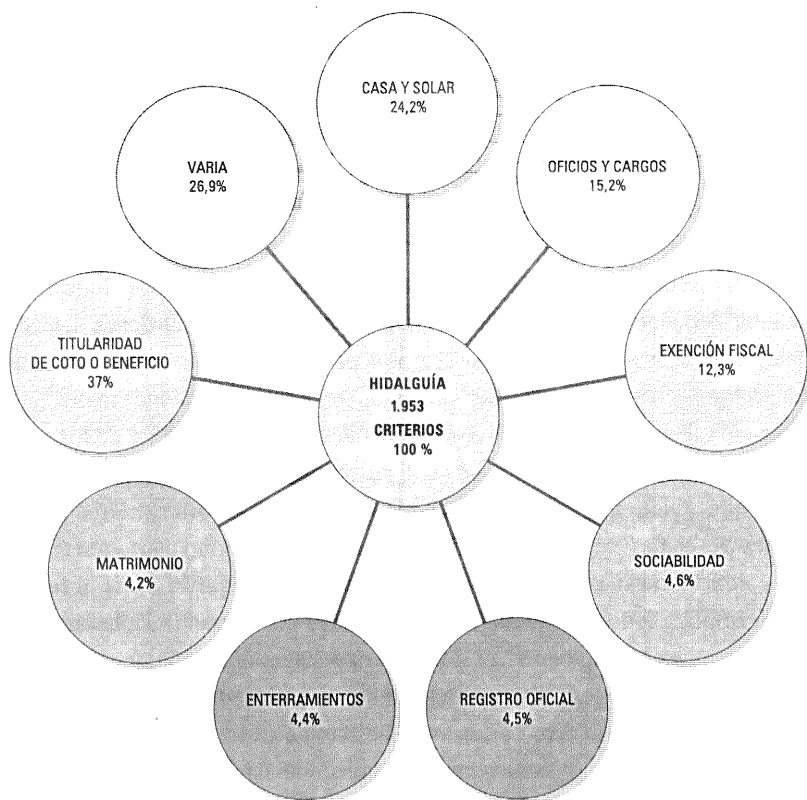
---

dientes de casas y solares conocidos de armas pintas en escudo y (...) por ser los (...) descendientes legítimos de la casa y solar de Villaamil que es de armas pintar sita en el concexo de Castropol en el dicho principado de Asturias de Oviedo y es casa solar de caballeros y lo mismo son descendientes por línea recta de baron de la casa solariega de los arcos que esta sita en el concejo de Baldes en el dicho principado de Asturias que es casa y solar de armas pintar y como tales hijodalgos nobles son avidos y tenidos y son reputados y como tales por hijodalgos notorios estan escritos y asentados en los padrones que en la villa de Castropol se hacen de siete en siete años”. Archivo del Reino de Galicia, FP (Familia del Casal), leg.5850/2.

<sup>40</sup> A nivel de matrimonio; amistad, participación en fiestas o ser miembro activo de una cofradía nobiliaria.



### JUSTIFICANTES DE HIDALGUÍA: ARGUMENTOS DECISIVOS



### La casa como materialización de la esencia nobiliaria

Todo lo contrario. A diferencia de otras alusiones, la referencia a la residencia se torna en comentario sosegado, por veces discurso en el que se mencionan varios solares. Así lo manifestaba un vecino de Tores (Lugo) en relación con la rama de los Ribadeneira, emparentada con el pretendiente Fernando de Castro:

...dixo que a oydó decir que junto al río de Neyra que es cinco leguas de aquí poco mas o menos esta una casa derribada por el pie, que dicen fue de los Rivadeneira, y que la que tiene por mayor principal es la de Tores y la de Sobrada con su torre, y la de Guitiriz y la de la Barreira, que al presente la tiene don Alonso de Rivadeneyra y Barrera y otras todas casas de cavalleros nobles y conocidos en este reino...

Descripción que nos recuerda sobremanera a la que en 1674 realizó Pedro de Paramo, Alcalde y Merino de la Puebla de Burón -Lugo- en relación con Álvaro de Cedrón, descendiente de la casa solar situada a espaldas de la fortaleza de Castroverde:

...Como se reconocera su nobleza de la mucha antigüedad que denota sus ruinas y que sea tal casa solar como se le pregunta lo sabe porque desde tiempo inmemorial a esta parte la ha visto tener i tiene e por tal solar del apellido de los zedrones y por que se alla con las circunstancias que las demas casas solares, pues en las ruinas que han quedado, se reconoceran el aver tenido su foso y jurisdiccion redonda, y asimismo sabe este testigo por su mucha ancianidad y noticias que un descendiente de esta casa por aberse caido la principal, por su mucha antigüedad labro otra casa en medio de la dicha villa de Castroverde, que tambien esta arruinada <sup>41</sup>

Más, a mayores de lo que los encuestados refieren cuando se les inquiera sobre la hidalguía del pretendiente, los oficiales del Consejo de las Órdenes seleccionan aquellos comentarios con carácter probatorio para certificarlos *in situ* mediante la firma de testigos y testimonio de escribano. Dos son las certificaciones más usuales: la autenticación de documentos y la visita y, de nuevo, reconocimiento de los solares.

En relación con estos no son sus sofisticaciones en lo que más se repara sino en todo lo que denote antigüedad y linaje. Es así que viejas torres, muros infestados de líquenes, fosos casi cegados, murallas antiguas e, incluso, un cierto amago de tosquedad, y de forma especial los blasones, son atributos inequívocos de la residencia nobiliaria. Implica todo ello que la rusticidad, lejos de ser una mácula para el solar del hidalgo incluso se erige en virtud, lo que en puridad quiere decir que para la sociedad de la época entre los solares nobiliarios es la antigüedad y la mismísima ruina más que el alzado, la monumentalidad o los ornamentos lo que marca la diferencia entre la gran residencia y la casa noble. Creemos que esta evidencia no debería ser desdeñada a la hora de determinar los verdaderos criterios de lo que hoy se define y cataloga, en ocasiones alegremente, como “pazo”<sup>42</sup>.

Un vecino de 80 años próximo a Cerceda se refería en 1757 a la, hoy extremadamente rústica, construcción conocida como la torre del Boedo del tenor siguiente:

...Consta su distinguida nobleza por el escudo de armas que tiene el pretendiente en su antigua torre y casa de esta feligresía conozida por la torre del Boedo con la preeminente regalia de poder tener banco o silla en la capilla mayor de esta parroquia que sin que nadie pueda usar de aquel asiento sino el pretendiente como biznieto del referido Don Francisco Becerra, señor que fue de dicha torre del Boedo en donde fabricaron a sus expensas una capilla, como constara de papeles...<sup>43</sup>

<sup>41</sup> A.H.N., OO.MM. (Santiago), n°8286, p.55.

<sup>42</sup> Remitimos al lector a las reflexiones realizadas en MIGUÉS RODRÍGUEZ, V.M., *Pousas e fidalgos no Miño medio*, Lugo, 2004, pp.53-58, y a modelos similares reflejados en obras como la de MORICEAU, J.M., *Les fermiers de l'Île de France*, Paris, 1994, pp.254 y 255.

<sup>43</sup> A.H.N., OO.MM., (Santiago), n° 8.273, fol.55.

Algunas declaraciones manifiestan una absoluta confianza en el consenso popular en unos términos hartamente concluyentes. Así se desprende de un testimonio efectuado en 1626 por el vecino de Monterrei Juan Manso “el viejo”, quien afirmaba en relación con el linaje de Vasco Colmenero de Andrade:

...con ser hoy día lugar pechero jamas an pagado con los pecheros sino guardandoles el respecto que se les a de tener a gente tan principal, y tiene por cierto que si no fueran hidalgos no dejarian en dicho lugtar de hacer sospechar (...) y si no lo fueran y tubieran alguna macual no dejaría este testigo de saberlo o averlo oído decir respecto de conocerse todos y saber quien es cada uno y de las calidades que son, y que si no fueran cristianos viejos no faltar quien les hubiera dado con ello en la cara en muchas ocasiones de riñas...<sup>44</sup>

Una de las muestras más comunes de las implicaciones más sociales que arquitectónicas de las residencias nobiliarias se observa en la hiperbolización de aspectos como la antigüedad de la fábrica y la presencia de escudos, frente a la planta, alzado o dimensión física. Es una característica universal en toda la casuística estudiada, ora en el interior ora en la costa, bien en la montaña bien en la proximidad de las ciudades. Así se demostró en la parroquia de Dexo (Oleiros) en el año 1700 en el reconocimiento de:

...la casa que vulgarmente llaman la de las choías que es según deposición de los testigos, la del apellido y varonia de los Taybos la cual tiene una torre muy antigua que denota en su altura mucho lustre y alrededor de la torre un foso que la circunda el cual tiene sus paredones aunque en parte están derruidos (...) y la dicha torre tiene una puerta grande con su arco y encima de dicha puerta está un escudo de armas en una piedra de cantería muy grande y en dicho escudo se reconocen dos cuarteles en el primero una bocina y en el segundo una puerta con sus tres arcos, y en lo alto un morrón con su celada...<sup>45</sup>

Y de forma muy explícita también se revela de la descripción del palacio de Castro (Valdeorras) en 1684:

...hallamos estar dicho palacio en cuadrángulo y tener dos torres que la una indica mucha antigüedad y en ella está un escudo que parece mármol con cuatro tarjetas y en la una está una losa y dos lagartos que dicen ser las armas de los Losadas y en la otra un árbol y un perro atado a él que dicen son Quirogas en la otra seis dados con sus puntas y en medio una flor de lis y que dicen son Somozas y en la última

<sup>44</sup> A.H.N., OO.MM., (Santiago), nº 6117, fol.32.

<sup>45</sup> A.H.N., OO.MM., (Santiago), nº 8.291, fol.33. Como se ha visto en esta deposición, la identificación de un apellido con una casa es una metáfora de la profunda identificación entre el linaje y la residencia.

un leon en unas ondas de agua que dicen son Balboas y todas ellas en su estructura y fabrica indican mucha antigüedad, y en la otra torre que parece mas moderna hallamos otro escudo tambien de piedra con las mismas armas...<sup>46</sup>

Las referencias a las personas como procedentes de una casa y no de un lugar es muy evidente en la declaración que hacía el canónigo lucense Juan Pardo en el año de 1674:

...Y anque conocio a los abuelos maternos de dicho pretendiente, Don Diego y Doña Inés, por haber sido de dicha ciudad, sabe que los dichos son naturales de San Payo de Abeleda y originarios el de la Casa de Pena y ella de la de Aguil en dicha feligresía...<sup>47</sup>

La dicha casa de Pena en el concejo de Castroverde demuestra hasta qué punto en la consideración de la residencia nobiliaria en relación con un mismo significante se barajan diversos significados. Frente a una descripción formal, harto arquitectónica y física que es la que efectúan los oficiales reales de la forma siguiente:

...toda de piedra, muy fuerte y según se reconoce de mucha antigüedad por estar su fábrica algo desmoronada y con señales muy antiguas, la cual tiene una torre redonda medio caída pero se reconoce que sería muy fuerte y a la entrada de la puerta hai unos quatro escalones de piedra anchos y las puertas parece estaban cubiertas de yerro por algunos pedazitos que hai en ellas y todas abugereadas de los clavos y por las paredes de toda la casa que esta aislada estan algunas troneras y encima de las puertas que una esta hacia poniente y otra al cierzo ai dos escudos de armas de piedra...

...los vecinos prescindien de referencias físicas incidiendo en otras variadas en las que se trasluce el carácter principalmente simbólico de su objeto de análisis. Semeja que este resulta ante todo una construcción física por parte de los oficiales, mientras que para los vecinos de la feligresía es ante todo un elemento simbólico, un verdadero icono social. Así lo referían entre otros:

El vecino Alonso de Barinzas: "...Doña Sancha de Parga y Ulloa mujer de Arias Fernandez de Cedron habia sido muy linda señora y muy noble y por tal respetada en esta tierra y su casa siempre oio decir era lo mejor este contorno...".

Fernando de Los Santos: "...dijo que desde tiempo inmemorial a sido tenido por tal solar de los Ribadeneiras y que asi se lo ha oido a sus padres y abuela difuntos y no sabe cosa en contrario antes bien lo a bisto que a dicha casa por su mucha nobleza y antigüedad pagan los vasallos su feudo, como son gallinas, perniles y trigo...".

<sup>46</sup> A.H.N., OO.MM., (Santiago), n° 4.644 bis, fol.41.

<sup>47</sup> En relación con la pretensión al hábito del lucense Froilán de Ulloa. A.H.N., OO.MM., (Santiago), n° 8.286, fol.1.

Esteban Muñoz: "...Y que sea tal casa solar de los Ribaneira lo sabe por aberlo oydo desde tiemo in memorial y porque a visto pagar el basalleje a los señores della como antigua y conocida nobleza...".

Francisco de Burgo: "...Y sabe que a dicha casa de Apena por antigua noble y lustre desde inmemorial costumbre los vasallos della pagan a el señor su feudo y tributo, como son aves, tocinos y carneros, y al presente del dicho delcarante lo hace a don Miguel de Ulloa y Cedrón..."<sup>48</sup>.

Lo que verdaderamente particulariza a estas residencias, no obstante, es su carácter referencial como elementos capitales de vínculos o mayorazgos, cohesionando así y manteniendo vivo el sentimiento de linaje. La alusión a esta especificidad viene dada en las propias escrituras vinculares, al señalar a las residencias como "*cabezas de vínculo*", y así lo ratifican algunos particulares al nombrarlas con el expresivo nombre de "casas de mayorazgo" en el año de 1544:

...los cuales todos arriba declarados dice este testigo que eran señores y caballeros hijosdalgo y señores de casas y fotelezas fuertes y de casas de mayorazgos por que la casa de Andrade y de la foteleza de Miraflores donde estos señores e señores vivian e moraban al dicho tiempo eran y hoy en dia son habidas e tenidas por casas de mayorazgos...<sup>49</sup>

Resulta evidente la enorme potencialidad simbólica de la casa. Lo que para unos es una masa física particular y original, principalmente por su rusticidad y vetustez, para muchos es sinónimo de variados términos y cuestiones como: localización geográfica ("son originarios de la feligresía X y de la casa Y"); nivel de vida ("la casa era lo mejor de este contorno"); mayorazgo ("a dicha casa pagan los vasallos su feudo"); sede institucional ("son señores del dicho coto y casa X que es solar de los..."), sociabilidad ("...estaban relacionados con las primeras casas de este reyno y en particular con Doña Ana de Castro y Aldao...") o linaje ("...y el dicho Gonzalo Mendez de Luaces era descendiente de la casa solariega de Luaces..."), llegándose al extremo de referir el apellido aludiendo a la casa y sin mencionar a la familia<sup>50</sup>, o de hacer sustan-

<sup>48</sup> Similares referencias a esta se explicitan en A.H.N., OO.MM., (Santiago) n° 8.286, fols. 66, 76, 77, 79, 81 y 84.

<sup>49</sup> A.H.N., OO.MM., (Santiago), n° 424, sf.

<sup>50</sup> Tal y como el vecino de la jurisdicción de Dorneda (Oleiros) relataba en 1666 en relación con la familia de Antonio de Prado y Ulloa: "...constara asimismo con certeza de el apellido que es propio de la dicha casa que el testigo ha oido siempre por cosa averiguada y notoria es el de Prado aunque en ella algunos descendientes han usado los de Sibal, Ulloa y Gayoso", o tal y como referían en 1597 en la escritura de fundación vincular Gómez Núñez de Gayoso y Violante de Rivadeneira en relación con la casa de Veriz (Santa María de Saavedra): "... y si se casa con uno de los descendientes de la dicha casa e apellido de los Prados de donde yo el dicho Gómez Nuñez de Gayoso e Prado desciendo..." A.H.N., OO.MM., (Santiago) n° 6.694, fol.22, et 74 respectivamente. Así también se desprende de lo dicho en 1666 por el

ciar un privilegio jurisdiccional no ya en un coto sino en la misma residencia, como así lo destacaban los vecinos de Betanzos en 1752, en referencia al castillo y “casa fuerte” del teniente Francisco Xavier de Lanzós, quien había logrado el quebrantamiento de la regalía gubernativa sobre Betanzos a fin de preservar la integridad e independencia jurisdiccional de su residencia, teniendo por ello “...la especial preeminencia de poner justicia dentro de dicha casa, siendo realenga la ciudad...”<sup>51</sup>.

En consecuencia, y en la certidumbre de que los conceptos y fenómenos sociales son exponentes de factores económicos y psicológicos al mismo tiempo, y conscientes de que reflejan, en períodos y lugares diferentes, con grados de intensidad variables, formas de pensamiento significativas y a veces dominantes<sup>52</sup>, creemos que el caso gallego demuestra que en sus acepciones institucional y residencial, la casa nobiliaria se erige como un inequívoco y fundamental símbolo de una forma de pensamiento sobre una concreta realidad social. Dicha forma impregna la estructura y los caracteres de la sociedad rural bajo una impronta nobiliaria de la que la casa noble se erige en el principal referente físico y psicológico de la genuina clase dominante en la Europa precapitalista, y de una particular filosofía social en la que la nobleza, a efectos sociológicos, es protagónico sujeto social y la comunidad el predicado que lo identifica y define<sup>53</sup>.

La constatación de que la casa posee un rol simbólico superlativo es asimismo un tema recurrente de la cultura europea. En ello destaca la obra brunneriana, asumiéndose en ella que hasta la gran ruptura del siglo XVIII la Europa medieval y moderna conocería unas formas de sociedad y pensamiento básicamente homogéneas, cuya coherencia interna nuclear responde a la predominancia sociopolítica de

vecino de la tierra de las Mariñas, Gregorio López Padilla, quien mencionaba la casa de Antonio de Prado y Ulloa del tenor siguiente: “...constara asimismo con certeza de el apellido que es propio de la dicha casa que el testigo a oído siempre por cosa averiguada y notoria es el apellido de prado aunque en ella algunos descendientes han usado los de Sibal, Ulloa y Gayoso...”, A.H.N., OO.MM., (Santiago), nº 6.694, fol. 82. Una variante a esta identificación proviene del nombramiento de la casa con el apellido de sus poseedores, como acontecía en el lugar de Mourelle en Corme (Costa da Morte), en relación con la casa del teniente de Fragata Francisco Antonio Mourelle, ya que en 1788 se decía que: “...la cual casa y armas han sido de inmemorial conocidas por del apellido Lema...”, A.H.N., OO.MM. (Santiago), nº 5.590, fol.54.

<sup>51</sup> “...Cuija fortaleza era la casa solar y baronía de Lanzos, cuija especialísima prerrogativa de poner justicia y tener carcel con prisiones en donde se juzgan a los vasallos de dicha fortaleza teniendo dicha excelentísima casa de Maceda en ella jurisdiccion civil y criminal mero misto imperio, siendo aquella ciudad realenga, vencida dicha regalía en contradictorio juicio y ganada por los dueños de dicha fortaleza...”, A.H.N., OO.MM. (Santiago), nº 4.313, fol.25.

<sup>52</sup> Aspectos ampliamente comentados en las obras de VILAR, P., *Iniciación al vocabulario del análisis histórico*, Barcelona, 1980, y WOOLF, S; “Pauperismo en el mundo moderno”; *Historia Social*, nº 8, Valencia, 1988.

<sup>53</sup> Asumiendo, desde esta perspectiva, la doble condición legal de la nobleza como estamento, pero como única clase con conciencia propia en el “modelo europeo occidental” de “una sola clase” preconiza-do por Peter Laslett (*El mundo que hemos perdido, explorado de nuevo*, Madrid, 1987, p.311).

un *ethos* nobiliar de impronta rural y encaje en la casa como entidad orgánica total -"das ganze Haus"- . Ese estilo de vida tiñe todo el espíritu de la vieja Europa, su literatura y su pensamiento. Nos referimos a lo que, con otras palabras, Laslett denomina el "ethos nobiliar" que Brunner considera como aglutinante sociopolítico de las formas de sociedad y pensamiento europeas y que Edward Palmer Thompson interpreta como el "estilo hegemónico" propio de una sociedad en la que la falta de conciencia de clase se sustituye por exhibiciones y pautas teatralizadas de las cuales la nobleza era actor protagonista y la vieja casona rural su principal exponente.

El caso gallego, como acabamos de ver, expone esta estructura mental con gran vitalismo<sup>54</sup>.

---

<sup>54</sup> ALONSO TRONCOSO, Víctor; "Otto Brunner, en español, y los estudios...", p.15.